

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 01 SEP 2021

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2018-00492-00

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente el juzgado

DISPONE:

DESIGNAR como curadora *ad litem* de los ejecutados, PHX SECURITY SYSTEM S.A.S. y MOHAMED HAMMOUD ALCHAFEI, a la doctora **CLARA IVONNE OSPIANA C.** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.906.664 y portadora de la tarjeta profesional No. 122.075 del C.S. de la J., pudiendo ser notificada en la dirección electrónica: cospinac2@hotmail.com, para que ejerza el derecho de defensa de los encartados. Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

<p>JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>068</u> Hoy <u>02 SEP 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>La secretaria</p> <p>Diana María Acevedo Cruz</p>
